



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12505

Lunes 22 de Agosto de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 945, 946, 1135, 1139, 1141 a 1143, 1155 a 1157 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno

Año 2016 - Res. N° II-252 4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2016 - Res. N° III-46 y III-48 4

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2016 - Res. N° 288, 301, 304, 308 a 311, 314 a 318 4-6

Administración de Vialidad Provincial

Año 2016 - Res. N° XV-130 7

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2016 - Res. N° 72 y 74 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2016 - Res. Conj. N° II-251 y IV-117, II-253 y IV-120, II-254 y IV-121,

II-255 y IV-122 y II-256 y IV-123 7-8

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geologías

Año 2016 - Res. N° 71 a 81 8-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 945 **28-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento de Despacho, al agente Mario Cesar MORALES (M.I.Nº 23.065.204 - Clase 1973), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Registros - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 26 de abril de 2016 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3º.- El agente Mario Cesar MORALES (M.I.Nº 23.065.204 - Clase 1973), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.AF. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 946 **28-06-16**

Artículo 1º.- ABÓNESE a la Fundación Ceferino Namuncurá, representada por su Presidente señor Carlos MERINO, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.520.000.-).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE al servicio administrativo de la Secretaría de Trabajo a instar las tramitaciones necesarias para cumplimentar el acuerdo alcanzado en sede judicial, y que fuera homologado mediante Sentencia Interlocutoria Nº 252/16, firmada por la Jueza María Fernanda PALMA.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 16, Actividad 02, I.P.P 5.1.8, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1135 **03-08-16**

Artículo 1º.- Adjudicase a la empresa TRANSREDES S.A. con domicilio legal en la calle Jorge Verdau Nº

786, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, la Licitación Pública Nº 05/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 147 Bº ASTRA», en Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CENTAVOS (\$16.554.380,03), a valores básicos del mes de Mayo de 2015, con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Desestimase la oferta básica de la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L por no resultar económicamente conveniente y su oferta alternativa, por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 16.554.380,03), con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 78 - Fuente de Financiamiento 6.08 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016; PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 78 - Fuente de Financiamiento 6.01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016; y el resto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 10.354.380,03) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1139 **03-08-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente PORTALAU Susana Graciela (M.I. Nº 14.672.006 - Clase 1961) a cargo de la Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 -Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, a partir del 04 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto ala agente PORTALAU Susana Graciela (M.I. Nº 14.672.006 - Clase 1961) a cargo de la Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 -Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 ho-

ras semanales de labor, Dedicación Funcional.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Directora Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir del 04 de enero de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 81- Programa 24 -Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Alvear, del Presupuesto para el Año 2016.-

Dto. Nº 1141

03-08-16

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente ZAZZARINI Marcela Beatriz (M.I.Nº 20.566.309 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, dispuesta mediante Decreto Nº 1248/2013.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente ZAZZARINI Marcela Beatriz (M.I.Nº 20.566.309 - Clase 1969), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2 - Defensa del Consumidor - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1142

03-08-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2014 al grado inmediato superior (Oficial Principal) del Oficial Inspector RÍOS, Cristian Alberto (M.I. Nº 24.121.775, Clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad -

Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1143

03-08-16

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al Planteel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I Nº 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señorita JUÁREZ Natalia (M.I. Nº 38.517.808 -Clase 1996), para cumplir funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Abónese, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$8.893,02), mensuales a la señorita JUÁREZ Natalia (MI Nº 38.517.808 - Clase 1996). -

Artículo 3°.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo-SAF: 15-Secretaría de Trabajo-Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1155

10-08-16

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a la Municipalidad de Gaiman a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1° será descontado de las transferencias que le correspondan al Municipio por Coparticipación dentro del Ejercicio 2016, de acuerdo a los plazos que establezca el Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1156

10-08-16

ARTICULO 1°.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Sr. Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a cincuenta y ocho (58) trabajadores desocupados de la pesca, nucleados en el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03 - Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias /1 - Transferencias al sector privado

para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones Civiles y Cooperativas/01 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1157 10-08-16

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «4º Fiesta Provincial de las Colectividades en el Valle Inferior del Río Chubut», a realizarse el día 3 de septiembre de 2016 en la ciudad Trelew.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res Nº II-252 01-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor LEON, Mario Fabián (M.I.Nº 21.354.693 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res Nº III-46 25-07-16

Artículo 1º.- Asignar funciones en Chubut Deportes S.E.M. al agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario (M.I. Nº 16.391.833 - Clase 1963) cargo Jefe Departamento Convenio Multilateral II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de Junio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por Chubut Deportes S.E.M., caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- Las funciones del agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario (M.I. Nº 16.391.833 Clase 1963) en Chubut Deportes S.E.M. serán las establecidas en el Anexo I de la presente Resolución, percibiendo el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II Nº 12.-

ANEXO Nº I

- Controlar y producir informes periódicos respecto del pago de la Tasa Anual de Fiscalización de Trans-

porte de los transportistas con los que contrate Chubut Deportes.-

- Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de estos sujetos y de todos los proveedores que se inscriban en la referida sociedad, para operar como tales.-

- Producir informes relativos a instituciones deportivas provinciales, a partir del Censo Entidades Deportivas.-

- Mantener actualizada la base de datos de Chubut Deportes S.E.M. de los contribuyentes exentos en el Impuesto de Sellos.-

Res Nº III-48 09-08-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar veintiséis (26) horas extraordinarias realizadas durante en el mes de mayo de 2016, a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 288 28-06-16

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Contratación Directa Nº 31/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 716», en Río Senguer, tramitada por Expediente Nº 4558-MIPySP-15.-

Res. Nº 301 28-06-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 27/16, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial Nº 426 de Bº San Martín» en Comodoro Rivadavia, agregado de fojas 143 a 244 del Expediente Nº 002306- MIPySP-16.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 27/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 27.860.500,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas

preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 27.850.500,00).-

Res. N° 304 **04-07-16**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma «TRANSPORTE DE CARGA» de Juan Luis Taccari el «TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD EL MIRASOL» por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.016.-

Res. N° 308 **07-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 30/16, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458» en José de San Martín, agregado de fojas 167 a 269 del Expediente N° 002610-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 30/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 16.511.700,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS (\$16.501.700,00).-

Res. N° 309 **07-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 29/16 - Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», que obra de fojas 32 a 101 inclusive.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 29/16 - Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.833.857,67).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.833.857,67) de la siguiente manera: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 75 - Obra 3 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2017 el saldo de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.823.857,67) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Artículo 5°.- La Dirección General de Servicios Públicos, será la encargada de disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 6°.- FÍJASE el precio de los Pliegos respectivos en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), y habilítase a la Dirección General de Servicios Públicos a realizar la cantidad de pliegos necesarios para consulta y venta.-

Res. N° 310 **07-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 25/16, Obra: «Terminación Pista de Atletismo II Etapa» en Comodoro Rivadavia, agregado de fojas 141 a 221 del Expediente N° 002304-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 25/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$13.707.600,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 04 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 6.01 - Inciso 5 - P.Ppal. 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio

2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$13.697.600,00).-

Res. Nº 311**11-07-16**

Artículo 1°.- ABONESE a la firma COLCHONERIA «TU SUEÑO» de Bordoli Silvia Graciela la factura N° 0001 - 00000186 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por importe de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$14.530,00), en concepto de la adquisición un (1) colchón de dos plazas goma espuma, un (1) colchón de una plaza goma espuma, tres (3) almohadas, una (1) frazada de una plaza, una (1) frazada de dos plazas, encuadrándose en lo previsto por el Artículo 95 inc. c) ap 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 14.530,00), en la Partida SAF 88 -Programa 20 - Actividad 01-Inciso 2 - P.Pal 2 - P.Parcial 3 – Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 314**12-07-16**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la Licitación Pública N° 08/15, para la Obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZONA NORTE», en Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 3146-MIPySP-15.-

Res. Nº 315**12-07-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con la Arq. María Alejandra CONCINA, DNI: 22.669.049, con domicilio legal en la calle Villegas N° 404, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto: DOCUMENTACION TECNICA DE PROYECTO «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL SECUNDARIO N° 7707», en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 08/16, en su oferta por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 61/90 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000,00.), en la partida presupuestaria: SAF 88 – Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 001- Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 3 - P.Ppal. 4 - P. Parcial 7 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 316**12-07-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con la Arq. Karina BONAMICO, DNI: 23.154.740, con domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas N° 254, 1° Piso, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto: DOCUMENTACION TECNICA DE PROYECTO

«CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 810», en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 04/16, en su oferta por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 321.000,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 27/57 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 321.000,00) en la partida presupuestaria: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 3 – P. Principal 4 – P. Parcial 7 – Ejercicio 2016.-

Res. Nº 317**12-07-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con la Arq. Adriana CREMASCHI, DNI: 13.138.071, con domicilio legal en la calle Fragata Sarmiento N° 76, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto: DOCUMENTACION TECNICA DE PROYECTO «CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARÍA N° 5», en B° Solanas, Puerto Madryn, Contratación Directa N° 07/16, en su oferta por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 56/95 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 – Proyecto 04 – Obra 001 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 3 – P. Principal 4 – P. Parcial 7 – Ejercicios 2016.-

Res. Nº 318**12-07-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con el Arq. Sebastián SANDOVAL, DNI: 24.163.512, con domicilio legal en la calle Nahuelquir N° 186, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Proyecto: DOCUMENTACION TECNICA DE PROYECTO «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN HOSPITAL SUBZONAL DR. A. ISOLA», en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 09/16, en su oferta por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 373.000,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 32/62 a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 373.000,00), en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 – Obra 001 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 - P. Parcial 7 – Ejercicios 2016.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res Nº XV-130****11-08-16**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación interina dispuesta por Resolución Nº XV- 111/2015 a partir del 02 de Mayo de 2016 del agente GARCIA, Fernando Andrés (M.I. Nº 20.237.665 - Clase 1968).-

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por el agente GARCIA, Fernando Andrés (M.I. Nº 20.237.665 - Clase 1968) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional en el cargo de 2do. Jefe Departamento I - Clase XVIII Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 02 de Mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ABONAR al agente GARCIA, Fernando Andrés (M.I. Nº 20.237.665 - Clase 1968) la diferencia existente entre el cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de 2do. Jefe Departamento I - Clase XVIII Agrupamiento Jerárquico, a partir del 02 de Mayo de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GARCIA, Fernando Andrés (M.I. Nº 20.237.665 - Clase 1968) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como 2do. Jefe Departamento I - Clase XVIII Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. Nº 72****01-08-16**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Nº 049/15 CCH el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- «CRÉASE el Programa de Refinanciación de Deuda en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) el cual tendrá por objeto regularizar las deudas vencidas, exigibles o a vencer, contraídas antes del 30 de junio de 2013, de los deudores que accedieron a distintos créditos otorgados por la Corporación de Fomento del Chubut y/o el ex Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería (MIAG) excluidos los créditos provenientes de la Unidad de Recupero de Asistencia Financiera (URAF)».-

Artículo 2°.- PRORROGAR la fecha de vencimiento para acceder al programa de Refinanciación de deuda en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución Nº 049/15-CCH.-

Res. Nº 74**01-08-16**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Punto II del Anexo I – Régimen de Cajas Chicas – de la Resolución Nº 058/16-CCH, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «III. Limitación Los montos de las Cajas Chicas no podrán superar el treinta por ciento (30%) de los Fondos Permanentes con cargo a los cuales se constituyeron».-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal en la Resolución Nº 058/16-CCH.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. Nº II-251-MG y IV-117-MFyPS****01-08-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a los agentes Elsa Haydee PUGH (DNI Nº 16.421.036 - Clase 1963), y María Soledad MALVICHINI (DNI Nº 32.954.893 – Clase 1987), cargo Categoría 3- A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de la Ley I Nº 114 ambos cargos del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº II-253-MG y IV-120- MFyPS**08-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Leoncia Edelmira GUTIERREZ (DNI. Nº 10.147.058 - Clase 1952), cargo Categoría 4-B, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 114, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Mi-

nisterio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº II-254-MG y

IV-121-MFyPS

08-08-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Paula Ioana Geraldina ORTIZ (DNI Nº 27.363.782- Clase 1979), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº II-255-MG y

IV-122-MFyPS

08-08-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Angélica BAYON (DNI. Nº 17.126.622 - Clase 1964), cargo Preceptora- Categoría 3- A, del Plantel Básico del Mini-Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº II-256-MG y

IV-123 MFyPS

08-08-16

Artículo 1º.- Adscribir en la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría Gene-

ral de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Lidia Ruth ANGELUCCI (DNI. Nº 16.058.308 - Clase 1962), cargo Categoría 2-C, con 40 horas semanales de la Ley I Nº 114 del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIAS

Disposición Nº 71/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.918/2006 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín, denominada «LA ELENA I», y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se consideraran automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición:

Que a fs. 53 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LA ELENA I». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín

Oficial por tres veces en el término de quince (15) días.
Cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 72/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 15.202/2007 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo-Piedras Preciosas, denominada «LA YOLANDA»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición:

Que a fs. 35 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LA YOLANDA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 73/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 13.994/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro,

Cobre diseminado y Otros, denominada «MORRO GRANDE»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 86 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «MORRO GRANDE», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 74/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.919/2006 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Caolín denominada «LA ELENA II» y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 46 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LA ELENA II», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 75/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 212.480/1943 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Bentonita, denominada «BAHIA SOLANO»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 170 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAHIA SOLANO», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín

Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 76/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14.646/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «BAYO 1»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 60 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAYO 1», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 77/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 13.755/2001 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «VALLE II d»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 85 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «VALLE II d», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 78/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.029/2003 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Aluvional, denominada «LOS NIETOS»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 109 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LOS NIETOS», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición Nº 79/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.729/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, denominada «CALQUITAS 4»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 72 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «CALQUITAS 4», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín

Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición N° 80/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14.674/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «BAYO 2»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 59 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAYO 2», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Disposición N° 81/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 6351/1968 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Baritina, denominada «CEFERINO NAMUNCURA»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 98 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «CEFERINO NAMUNCURA», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. BELMAR HIPÓLITO SEPÚLVEDA, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «MILLAN, Daniel S/ Contribución Asistencial» (Expte. N° 585 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquese por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 4 de agosto de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. ALCIDES RAMÓN FUNES, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «ARAYA VIVA; Leonel Eduardo S/Contribución Asistencial» (Expte. N° 413 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 5 de agosto de 2016.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria.

I: 22-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «SEQUEIRA, ISABEL s/ Guarda de Jonas Lautaro Elizandro y Ludmila Aylen BARRA MARIN» (Expte N° 634 - Año 2016), cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a partir de la última publicación a: SANDRO RICARDO BARRA (D.N.I. N° 24.977.452), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda solicitada. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut. Agosto de 2016.

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 22-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACION MUÑOZ YEPES, para que dentro del término de TREINTA DIAS, lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ YEPES, ENCARNACION, S/SUCESION, EXPTE. NRO. 2.546/2016». Publíquense edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de agosto de 2016.

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo.

I: 22-08-16 V: 24-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «PATRIA, SERGIO FABIAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 – Año 2013 - Letra P), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO FABIÁN PATRIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 06 de Noviembre de 2.013.

Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Única a mi cargo, en los autos caratulados «PALLADINO, PATRICIA NOEMI s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 68 – Año 2006 - Letra P), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA NOEMI PALLADINO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2.016.

Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBAÑEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 10 de 2016

NANCY ARNAUDO
Secretaria.

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO JAVIER BARBOT, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Julio 01 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSVALDO RODOFO GARCIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Julio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MESSA, JUAN ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato»(Expediente 1199,Año 2015) se cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo señalado lo acrediten, mediante Edictos que se publicarán por Tres días.-

Puerto Madryn, Septiembre 30 del 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO
Secretario

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «CHRISTENSEN CARMEN IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 544/2014)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CARMEN IRENE CHRISTENSEN, para que en el término de treinta días

se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, Chubut 05 agosto de 2016

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SEGUER, LUISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 446/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA SEGUER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear Nro. 505. P.B, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados doña EDELINA FIGUEROA, en autos caratulados: «FIGUEROA, EDELINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. 332-2015).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 15 de junio de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por

el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TOLEDO, ERMINDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 450/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de «ERMINDA TOLEDO» y/o «HERMINDA TOLEDO», que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARANCIBIA APOLINARIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-08-16 V: 23-08-16

EDICTO

El Juzgado Letra de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002119/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra.

Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MENGABILLA, Elena Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 389 Año 2016) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA MAGDALENA MENGABILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de julio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 22-08-16 V: 24-08-16

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por Resolución N° 1971/16 del Directorio se ha resuelto: 1) Rechazar la presentación realizada por el Dr. Francisco Miguel ROMERO de fecha 18 de mayo de 2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Restablecer el curso de los plazos de la sanción de suspensión del ejercicio profesional en la matrícula de abogados del Dr. Francisco Miguel ROMERO Matrícula C 110 Tomo 001 Folio 110, dispuesta por Resolución de Directorio N° 1671/13. 3) Disponer que el plazo restante de ejecución se aplicará a partir de los 30 días de notificada la presente y por el término de CUATRO (4) meses. 4) Declarar a sus efectos que la rehabilitación de la matrícula se operará de pleno derecho sin necesidad de pronunciamiento expreso, por el sólo vencimiento del plazo de suspensión. Firmado.: Dr. Nicolas Alberto Demitriou, Presidente, Dra. Martina ErosteGUI, Secretaria.

Colegio Público de Abogados
Comodoro Rivadavia
Dr. NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Presidente

Colegio Público de Abogados
Comodoro Rivadavia
Dra. MARTINA EROSTEGUI
Secretaria

I: 22-08-16 V: 23-08-16

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES

Listado de Alimentantes Morosos
Fecha de emisión: 11/08/2016

Tipo Documento Apellido Nombre

DNI 92.303.865 ACEITON VILLAGRAN Ariel Walterio
 DNI 22.758.264 ALVARADO Osvaldo Omar
 DNI 23.831.658 APRAIZ Darío Germán
 DNI 16.421.311 ARZAN Miguel Ángel
 DNI 26.462.846 ASENCIO Pablo Andrés
 DNI 30.192.072 BAEZA Daniel Hernán
 DNI 16.055.504 BAJOS José Rubén
 DNI 11.518.856 BALZARETTI Norberto Carlos
 DNI 12.175.445 BARREDA César Ignacio
 DNI 23.401.683 BELZUNCE Ariel Antonio
 DNI 16.722.573 BENITEZ Bernardo Rubén
 DNI 22.868.756 BENITEZ Rubén Agustín
 DNI 10.591.909 BLASUTTIGH Ernesto Ángel
 DNI 31.509.220 BRAVO Gonzalo David
 DNI 09.680.118 BRAVO ARROYO Juan Enrique
 DNI 17.811.537 BROZZONI Gustavo Humberto
 DNI 08.006.065 BUSELLI Carlos Daniel
 DNI 13.814.883 CALCAGNO Carlos Hugo
 DNI 28.215.342 CAÑETE Germán Esteban
 DNI 27.750.982 CARDENAS Néstor Fabián
 DNI 17.768.162 CARDOZO Walter Nicasio
 DNI 14.399.681 CASTAÑO Julio Norberto
 DNI 14.835.119 CASTILLO Julio Germán
 DNI 31.550.117 CASTRO Jessica Elisabet
 DNI 21.457.249 CEA Fernando
 DNI 92.672.392 CONEJEROS Julio Leonel
 DNI 25.710.158 CRISOSTO FICA Nelson Andrés
 DIN 29.581.402 CURRUMIL Martin Daniel
 DNI 37.909.647 CURUHUINCA Brian Alejandro
 DNI 13.437.714 DE BENEDETTO Ervar Gabriel
 DNI 20.305.478 DE VICENZI Sergio Omar
 DNI 32.954.309 DEL RIO Sergio Omar
 DNI 92.522.170 DELLOCA Eduardo Ricardo
 DNI 27.975.011 DIAZ Omar Darío
 DNI 26.067.889 DOMINGUEZ Jorge Ariel
 DNI 14.672.392 DUNAJ Eduardo José
 DNI 24.251.220 DURAND Ricardo Adrián
 DNI 07.648.215 ESPINOSA FELETTI Raúl Rubén
 DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César
 DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo
 DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo
 DNI 92.891.795 FARFAL INOSTROZA Oscar Iván
 DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío
 DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo
 DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan
 DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio
 DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio
 DNI 25.822.914 FUNES Alcides Ramón
 DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrián
 DNI 26.249.129 GARRIDO José Esteban
 DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo
 DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro
 DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto
 DNI 12.482.485 GORSO María Trinidad
 DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo
 DNI 10.622.764 GUYET Ricardo
 DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Alejandro
 DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto
 DNI 32.186.921 IRIBARNE David Nicolás
 DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián
 DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín
 DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos
 DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Víctor
 DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando
 DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar
 DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro
 DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando
 DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery
 DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando
 DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique
 DNI 27.092.178 MIRANTE Omar Osvaldo
 DNI 27.648.195 MONTENEGRO Darío
 DNI 25.335.703 MORALES Ángel Anibal
 DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar
 DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo
 DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban
 DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A.
 DNI 33.354.590 NAHUELQUIR Cornelio
 DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés
 DNI 93.958.221 NAVARRETE ITURRA Omar Alberto
 DNI 14.973.429 NECUL Luciano
 DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto
 DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andres Enrique
 DNI 92.655.095 PAREDES DIAZ, Juan Carlos
 DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel
 DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo
 DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo
 DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo
 DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José
 DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto
 DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel
 DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier
 DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel
 DNI 22.053.333 RODRIGUEZ Jorge Darío
 DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín
 DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto
 DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel
 DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto
 DNI 25.724.989 SALINAS Carlos Germán
 DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío
 DNI 17.545.191 SANTIVÁÑEZ José Osvaldo
 DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián
 DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio
 DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago
 DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier
 DNI 24.196.585 STALLA José Héctor
 DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José
 DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo
 DNI 21.355.008 VERA Eustaquio Sergio
 DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián
 DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro
 DNI 23.942.531 WEISS Marcelo Alejandro
 DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

P: 22-08-16

**MINISTERIO DE TURISMO
GOBIERNO DEL CHUBUT**

**Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna
Ayudante en la Provincia del Chubut**

La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegi-
das del Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut,

comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes del Sistema Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae mediante mail a: concursoguardafauna.chubut@gmail.com o por correo postal a la Dirección General Operativa y Logística, sito en 9 de Julio N° 280 -Rawson -Provincia del Chubut, o dirigiéndose personalmente de Lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:30 hs. La inscripción cierra el día 29 de Agosto de 2016.-

Son requisitos excluyentes para los postulantes:

Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocida oficialmente a nivel nacional o provincial.

Son Requisitos deseados:

Ser Soltero/a sin hijos.

Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.

Poseer personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones de aislamiento de centros urbanos.

Haberse desempeñado como voluntario en áreas de conservación de la Provincia de Chubut.

Predisposición al trabajo en equipo, compañerismo.

Buen trato con el visitante, buena presencia.

I: 16-08-16 V: 22-08-16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 22/16

Expediente N°: 024-99-81728694-8-123

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOSTRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT- JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 33.815.444,23.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 338.154,44.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> hasta las 24 hs. del día 02/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el día 02/09/16 de 10:00 a 17:00 hs. y/o Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz hasta el día 02/09/16 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Jefatura Regional Sur II Hasta el día 20/09/16 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Jefatura Regional Sur II El día 20/09/16 a las 11:00 hs.

I: 08-08-16 V: 29-08-16

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación de la Filial Trevelin»,

APERTURA: 09/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.374.993,66 (ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres mil con 66/100) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

OBJETO: «Contratación Póliza Integral Bancaria»

APERTURA: 23/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 880.000 (ochocientos ochenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197-156, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar, sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N° 539 – MAyCDS - 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Concepto: S/adquisición de 4 prensas verticales para tratamiento de residuos (cartón, plástico papel)

Presupuesto Oficial: \$ 436.600,00

Valor de pliego: SIN CARGO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Administración – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en Hipólito Irigoyen N° 42 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4484558 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Dirección de Administración)

Apertura: día 31 de Agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

I: 22-08-16 V: 23-08-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720 – A serie III
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 299.527,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2016, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-08-16 V: 23-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mis-

mos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor de Obras o Técnicos Viales. Experiencia mínima de dos (2) años en construcción de Obras Viales y/o Civiles. Desempeñarse permanentemente en las Obras, con residencia o destino en el lugar que la Administración le fije. Conocimientos: especiales para el desempeño de sus tareas, sobre equipos de movimiento de suelos y rendimientos. Diagrama de Áreas y otros, uso de planímetros. Sobre Ley de Obras Públicas y Pliegos de Obra. Para interpretar Ordenes de Servicios y pedidos de Empresas. Métodos de clasificación de suelos y normas de ensayos estandarizadas. Sobre estructuras de hormigón, suelo-cal, suelo-cemento, bases granulares, estabilizados y asfaltos. Sobre estructuras metálicas y soldaduras. Sobre mediciones y sistemas de unidades. Ley de Tránsito, señales camineras y normas de seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 23 y 24 de agosto de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 31 de agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 17, 19 y 22-08-16.

LLAMADO A LICITACION

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

PRESTAMOBID 2573 OC-AR

Proyecto:

«PROYECTO DE RECUPERACION PRODUCTIVA POST EMERGENCIA»

LPI N° PROSAPIII- 782- LPI-BD-NAC-2573-020-B-003/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de Julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. EL Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de: «Adquisición, Ins-

talación y Puesta en Marcha de Radio Transceptores para ser Incluidos en la Red HF BLU de la Provincia del Chubut».

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.1

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, y legales.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y podrán consultarlos a través de la página de PROSAP www.prosap.gov.ar o de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar y en la página web/www.devbusiness.com/

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs del 07 de Septiembre del 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 hs del 07 de Septiembre del 2016.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de Oferta» de acuerdo a la Sección IV. Ofertas electrónicas no serán permitidas.

La dirección referida arriba es:
Dirección: Av. Belgrano 450 3 .Piso
Ciudad: Ciudad de Buenos Aires.
Código postal: 1092
País: República Argentina
Teléfono: 4349-4698

P: 01, 22-08 y 07-09-16.

LLAMADO A LICITACION

REPÚBLICA ARGENTINA PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT

Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo, sobre un delineado de perforaciones pre - existentes para aprovechamiento de agua en la PROVINCIA DEL CHUBUT mediante Molinos Eólicos y

Bombas Sumergibles Solares.

PRESTAMO BID N° 2573/OC-AR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PROSAP III 783 LPN
B BD NAC 2573 020 B 02/16

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2573 –OC/AR
BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de Julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Central del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP III) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo, sobre un delineado de perforaciones pre - existentes para aprovechamiento de agua en la PROVINCIA DEL CHUBUT mediante Molinos Eólicos y Bombas Sumergibles Solares, conforme la siguiente descripción:

Lote N° Detalle Cant.

1 Provisión, Instalación de 18 bombas Sumergibles Solares y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo para aprovechamiento de agua sobre perforaciones pre - existentes. Dieciocho (18)

2 Provisión, Instalación de 12 Molinos Eólicos y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo para aprovechamiento de agua sobre perforaciones pre - existentes. Doce (12)

4. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o ambos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la

Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: PROSAP - Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT - Subproyecto de Infraestructura Aprovechamiento de agua a productores ganaderos de Chubut - Primera Etapa: Equipamiento de Bombeo - Área de Adquisiciones Dirección: Av. Belgrano 452 Piso 3ero. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: 1092. País: República Argentina. Teléfono: 011-4349-1334/4698, Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@prosap.gov.ar

7. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:
(a) (a) Capacidad financiera Capacidad financiera:

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del presente requisito, a través de sus últimos Tres (3) balances en copia simple.

- Para el caso de personas físicas, deberán presentar estado de situación patrimonial actualizado, firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias

Económicas.

- Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerarán los balances en copia simple de cada uno de los socios. La oferta se evaluará en forma conjunta sumando las

calificaciones de cada firma para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero deberá demostrar que:

El monto anual mínimo de ventas o servicios prestados deberá ser igual o superior al monto en el siguiente cuadro para los lotes indicados, en alguno de los 3 (Tres) últimos años, de no tenerla será descalificado. Para lo cual deberá presentar copia de los Estados contables auditados de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Para calificar para varios renglones, el licitante deberá superar la exigencia que resulte de sumar los requerimientos correspondientes de los lotes en cuestión.

N° Lote Monto anual mínimo defacturación (en pesos)

1	\$ 3.400.000.-
2	\$ 1.800.000.-

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

A fin de acreditar experiencia de trabajos anteriores similares, entendiendo como equivalentes la provisión e instalación de al menos igual o superior cantidad de bombas solares/molinos eólicos, podrá hacerlo mediante la presentación de un listado de clientes con detalle de provisiones e instalación realizada en los últimos Tres (3) años en el caso del Lote N° 1 y de diez (10) años en el caso del Lote N° 2.

Respecto de la experiencia requerida en instalaciones de molinos solo será válida aquella perteneciente a molinos eólicos, igual exigencia vale para las bombas, deben tener experiencia en la instalación completa de sistemas de bombas sumergibles alimentadas con paneles solares.

Se requerirá que al menos uno de los sistemas instalados comprobables mediante la documentación antes

solicitada, pertenezca a la zona debajo del paralelo 42° de la República Argentina. Dicho requerimiento responde a condiciones particulares climatológicas a las que serán sometidos los bienes solicitados (velocidades de viento, para molinos e insolación para las bombas con paneles).

Para la comprobación del requisito experiencia expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerarán los balances en copia simple de cada uno de los socios. La oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos (c) Antigüedad de la empresa: Se requerirá que las empresas que oferten por el Lote N° 1 demuestren una antigüedad no menor a los Tres (3) años y para el Lote N° 2 documentación que acredite una antigüedad no menor a los diez (10) años. En caso de presentarse una Asociación en Participación o Consorcio se tomara como antigüedad en el rubro la que acredite uno solo de sus socios a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:00 hrs, del día 22 de Agosto de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:30 horas del día 22 de Agosto de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

(*1) la dirección referida precedentemente es: Atención: PROSAP - Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT - Subproyecto de Infraestructura Aprovechamiento de agua a productores ganaderos de Chubut - Primera Etapa: Equipamiento de Bombeo - Área de Adquisiciones Dirección: Av. Belgrano 452 Piso 3ero.Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: 1092.País: República Argentina. Teléfono: 011-4349-1334/4698, Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@prosap.gov.ar